



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- Evaluar si el ejercicio del gasto se ha cumplido de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Evaluar los impactos presupuestales derivados de modificaciones al presupuesto programado.
- Integrar y proponer el marco normativo y procedimental al que deben sujetarse las Unidades administrativas de la Secretaría de Salud, en el manejo del presupuesto, difundirlas y determinar la procedencia de las propuestas de modificaciones que presenten las mismas.
- Revisar que exista congruencia entre la liberación de recursos presupuestales autorizados y los recursos programados para las actividades institucionales a realizar.
- Diseñar y actualizar los mecanismos de seguimiento al presupuesto de la Secretaría de Salud.
- Promover el desarrollo de programas de capacitación y actualización que en materia de ejercicio y control presupuestario requieran las Unidades Responsables de la Secretaría de Salud.
- Elaborar el seguimiento y control del programa de inversión de la Secretaría de Salud.
- Estimar las modificaciones a los montos de los proyectos de inversión.
- Establecer las coordinaciones internas necesarias para mantener actualizados los registros de avances, logros y nuevos requerimientos.
- Elaborar los informes periódicos y extraordinarios de Avance de Resultados y de la Cuenta Pública de la Secretaría de Salud.
- Elaborar los informes de seguimiento presupuestal de forma mensual trimestral y anual.
- Programar y elaborar las transferencias programático-presupuestales de la Secretaría de Salud.
- Coordinar las actividades del Grupo Institucional de Control Presupuestal de la Secretaría de Salud.
- Revisar los contratos de acuerdo con la suficiencia presupuestal autorizada, codificarlos presupuestalmente y registrarlos con el visto bueno para efectos del compromiso presupuestal.
- Elaborar el calendario de suficiencias presupuestales solicitadas por las unidades administrativas.
- Preparar las suficiencias presupuestales de las áreas solicitantes para revisión y rúbrica de la Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación y firma de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial.
- Dar seguimiento al ejercicio del gasto que las áreas de la Secretaría de Salud presentan en forma mensual.
- Analizar la información generada por las áreas ejecutoras del gasto sobre

precompromisos, compromisos, pasivo, ejercido y afectaciones presupuestales para su integración a los informes de Avance de Resultados y de la Cuenta Pública de la Secretaría de Salud.

- Impulsar el desarrollo de estudios tendientes a la simplificación y desconcentración de decisiones y funciones relativas a la operación y control del ejercicio presupuestario.